

Ciudad Gral. Liber Seregni, 02 de Agosto de 2021.

Resolución N° 105/2021.

Acta 19/2021.

VISTO:

1) La Necesidad de renovar el Fondo Permanente.

Resultando:

- 1) Que sera el Alcalde Liber Moreno quien administrara dichos fondos según la necesidades de la administración.
- 2) Lo establecido en Artículo 89 del TocaF ..." los Gobiernos Departamentales podrán autorizar la institución de "Fondos Permanentes" en las tesorerías de las direcciones de servicios administrativos o servicios que hagan las veces de éstas. Las sumas que se entreguen para "Fondo Permanente" constituirán un mero anticipo de fondos, sin imputación previa, y se irán reponiendo a medida que se provean los fondos para las erogaciones respectivas con imputación a las cuentas de presupuesto que correspondan"...
- 3) Que en la resolución 07/2021 y en su modificativa 52/2021 plantea la creación del fondo permanente y objeto de gasto.

Considerando:

1) Que se estima que dicho fondo sea administrado por el Alcalde Liber Moreno en el periodo del 01 de Agosto al 31 de Agosto del 2021.


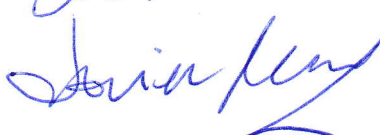
ATENTO: A lo precedentemente expuesto.

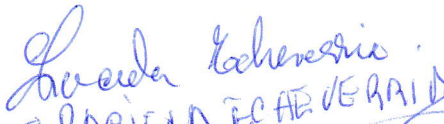
EL MUNICIPIO DE NICOLICH

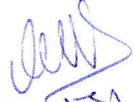
RESUELVE:

1. Autorizar al Alcalde Liber Moreno la administración y ejecución del fondo permanente fijado en \$150.000 pesos uruguayos según resolución 52/2021 del presente concejo municipal, en el periodo del 01 de Agosto al 31 de Agosto del 2021.
2. Comuníquese la presente a Delegados de Tribunal de Cuentas, a la Dirección General de Recursos Financieros, Secretaria de Desarrollo Local y participación y Contador General.


Patricia Benero
Concejal Municipio Nicolich
Ciudad Liber Seregni


FRANCISCA ECHEVERRÍA


JANESSA SUAREZ


Liber Moreno
Alcalde Municipio de Nicolich
Ciudad Liber Seregni